

RANCAGUA, 20 MAY. 2025

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2429

VISTOS:

1. D.S N°19 (V. Y U.) de 2016.
2. Resolución Exenta MINVU N°208 de fecha 04 de febrero del 2020, que llama a concurso nacional año 2020 para Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
3. Resolución Exenta MINVU N°1294 de fecha 31 de agosto 2020, que exige de cumplir requisitos a los proyectos que indica, modifica Resolución Exenta N°208, (V. y U.), de 2020 y aprueba proyectos seleccionados del llamado a Concurso Nacional Primer Cierre año 2020, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19 (V. Y U.), de 2016.
4. Mandato especial de Vías Gestión y Asesorías SpA a Inmobiliaria Vías Rancagua SpA, con fecha 30 de septiembre de 2020, que otorga mandato especial pero tan amplio como en derecho se requiera, con facultad de representar a la Mandante.
5. Convenio suscrito con fecha 26 de octubre de 2020, entre la Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Vías Rancagua SpA" en nombre y representación de Vías Gestión y Asesorías SpA y SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
6. Resolución Exenta SERVIU N°1911 de fecha 10 de noviembre de 2020, que aprueba convenio D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria Vías Rancagua SpA para el proyecto "Condominio San Rafael" de la comuna de Rancagua de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
7. Resolución Exenta N°200 de fecha 17 de febrero de 2022, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
8. Resolución Exenta N°404 de fecha 10 de marzo de 2022, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso nacional año 2022 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
9. Resolución Exenta N°571 de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo que deroga Resolución Exenta N°404, (V. y U.), de 2022, que llama a concurso nacional año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.), de 2016, y modifica Resolución Exenta N°200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.), de 2016.
10. Resolución Exenta N°738 de fecha 15 de junio de 2022, que modifica Resolución Exenta N°200, de Vivienda y Urbanismo, de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.), de 2016.
11. Circular N°013 de fecha 23 de junio de 2022, que informa modificaciones al Llamado a postulación en condiciones especiales año 2022, para la presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.

- 12.** Modificación de convenio de fecha 28 de noviembre de 2022, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria Vías Rancagua Spa.
- 13.** Resolución Exenta SERVIU N°5796 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba modificación de convenio D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria Vías Rancagua SpA, para el proyecto Condominio San Rafael, de la comuna de Rancagua, de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
- 14.** Certificado de Recepción definitiva de Obras de Edificación, total, N°124 de fecha 29 de diciembre de 2023.
- 15.** Informe Recepción Final D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, proyecto Condominio San Rafael, del Equipo Programa de Integración Social y Territorial D.S. 19, de fecha 29 de diciembre de 2023, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto, aprobado por la Sección de Vivienda y Ciudad de este Servicio.
- 16.** Carta de Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Vías Rancagua SpA" ingresada a este Servicio con fecha 30 de abril de 2025, a través de la cual solicita sanción de beneficio para 04 familias, postuladas en sector medio.
- 17.** Nómina de postulantes del Proyecto "Condominio San Rafael", ID 158712-10012 conforme se indica en sistema Rukan. Cabe señalar que la nómina es generada por sistema y ha sido validada por Analista de Sección Postulaciones.
- 18.** Informe de validación de nómina ID 158712-10012 emitido por Analista de Sección de Postulaciones de fecha 13 de mayo de 2025, mediante el cual se valida 04 familias postulantes para sanción de beneficio.
- 19.** Resolución Exenta N°882 de fecha 27 de febrero de 2024, que asigna y ratifica 160 subsidios a proyecto D.S. 19 Condominio San Rafael, código 158712, comuna de Rancagua.
- 20.** Resolución Exenta N°1305 de fecha 14 de marzo de 2024, que ratifica 01 subsidio de beneficiaria del Programa de Regeneración de Condominios Sociales que reserva en proyecto DS 19 Condominio San Rafael, código 158712, comuna de Rancagua.
- 21.** Resolución Exenta N°4280 de fecha 05 de agosto de 2024, que asigna 04 subsidios a proyecto D.S. 19 Condominio San Rafael, código 158712, comuna de Rancagua.
- 22.** Resolución Exenta N°5016 de fecha 12 de septiembre de 2024, que asigna 03 subsidios a proyecto D.S. 19 Condominio San Rafael, código 158712, comuna de Rancagua.
- 23.** Resolución Exenta N°5121 de fecha 23 de septiembre de 2024, que asigna 04 subsidios a proyecto D.S. 19 Condominio San Rafael, código 158712, comuna de Rancagua.
- 24.** Resolución Exenta N°5588 de fecha 16 de octubre de 2024, que asigna 01 subsidio a proyecto D.S. 19 Condominio San Rafael, código 158712, comuna de Rancagua.
- 25.** Resolución Exenta N°6800 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asigna y ratifica 07 subsidios a proyecto D.S. 19 Condominio San Rafael, código 158712, comuna de Rancagua.
- 26.** Resolución Exenta N°493 de fecha 23 de enero de 2025, que asigna y ratifica 02 subsidios a proyecto D.S. 19 Condominio San Rafael, código 158712, comuna de Rancagua.
- 27.** Resolución Exenta N°744 de fecha 06 de febrero de 2025, que asigna 08 subsidios a proyecto D.S. 19 Condominio San Rafael, código 158712, comuna de Rancagua.
- 28.** Resolución Exenta N°1141 de fecha 05 de marzo de 2025, que asigna 01 subsidio a proyecto D.S. 19 Condominio San Rafael, código 158712, comuna de Rancagua.
- 29.** Resolución Exenta N°1608 de fecha 26 de marzo de 2025, que asigna 01 subsidio a proyecto D.S. 19 Condominio San Rafael, código 158712, comuna de Rancagua.
- 30.** Resolución Exenta N°1957 de fecha 28 de abril de 2025, que asigna 08 subsidios a proyecto D.S. 19 Condominio San Rafael, código 158712, comuna de Rancagua

- 31.** Resolución Exenta N°36 de Contraloría General de la República de fecha 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución N°8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República.
- 32.** Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; Resolución Exenta RA 272/198/2025 de fecha 23/01/2025 registrada con fecha 23/01/2025; la resolución exenta RA N°272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N°272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025, todos los actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme a los registros de asignación que mantiene la Sección de Postulaciones, el Proyecto "**Condominio San Rafael**", que considera la ejecución de **188** viviendas, las cuales se encuentran recepcionadas, a la fecha cuenta con **137** subsidios DS 19 asignados, de los cuales **39** han sido eliminados por renuncia y **63** subsidios provenientes de otros programas, que fueron incorporados al Proyecto por la Entidad Desarrolladora, de los cuales **02** han sido eliminados por renuncia, quedando pendiente de sancionar **29** subsidios.
- b) Que, la sanción de las familias está condicionada a su ingreso, evaluación y validación en Sistema RUKAN.
- c) Que, según nómina ID 158712-10012 existen **04 familias** seleccionadas para el subsidio DS 19, las cuales fueron revisadas por la Entidad Desarrolladora y **postuladas a sector medio** en "**Proyecto Condominio San Rafael**".
- d) Que, la nómina ID 158712-10012 generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por Analista de Sección de Postulaciones, y los postulantes de subsidio DS 19 que ahí se informan, cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiados con Subsidio habitacional extraordinario para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.
- e) Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 4° letra b) del DS 19 (V. y U.) de 2016, la Resolución Exenta N°882 de fecha 27 de febrero de 2024, fijó el **bono de Integración** para los beneficiarios de sector medio, en **100 UF**.
- f) Que, conforme a circular N°013, que informa modificaciones al llamado a postulación, y a la Resolución Exenta N°5796 de fecha 27 de diciembre de 2022, las familias del sector medio que han reservado y/o postulado a viviendas homologadas en el mismo proyecto, se les asigna un **bono de integración** de **200 UF**.
- g) Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 5° inciso primero y tercero del DS 19 (V. y U.), de 2016, la Resolución Exenta N°882 de fecha 27 de febrero de 2024, fijó el **bono de captación** para los beneficiarios de **sector medio** en **150 UF**.

RESOLUCIÓN:

- 1. ASÍGNESE** subsidio habitacional D.S. 19, a las siguientes familias postuladas por la Entidad Desarrolladora, a vivienda con homologación de precios, **Sector Medio** en Proyecto "**Condominio San Rafael**".

N°	NOMBRE	RUT	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	PAIVA QUILAQUEO VERÓNICA CONSTANZA				250,00	200,00	150,00

2	SOTO LINARES RODRIGO HUMBERTO				250,00	200,00	150,00
3	STOCKER ZEGERS CRISTÓBAL				250,00	200,00	150,00
4	URETA GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN				250,00	200,00	150,00

2. El cumplimiento de la presente Resolución irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.
3. La imputación de gastos corresponderá a las líneas presupuestarias del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19 (V. y U) /2016, del año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS**

MJG/ABC/CGS/CSQ/RBL

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN DE VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES